Rol de los privados en salud: debate en Comisión de Derechos

14 de agosto de 2023



Un plan universal de salud, que pueda ser provisto por instituciones públicas o privadas, es una de las enmiendas que generó debate dentro de la **Comisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales del Consejo Constitucional**. Según algunos consejeros y comisionados presentes en la sesión, la propuesta -presentada por separado por las bancadas UDI y RN-Evópoli- significaría la "**constitucionalización de las isapres**".

Durante la discusión, en particular, de las enmiendas presentadas al artículo 16 del anteproyecto de la Comisión Experta, consejeros de oposición propusieron la creación de un plan de salud uniforme, financiado **"con cargo a las**

cotizaciones obligatorias y los aportes fiscales solidarios que determine la ley. Las personas serán libres para escoger la entidad, estatal o privada, en la cual enterar sus cotizaciones”.

La consejera **Karen Araya** (PC) calificó esta redacción como “preocupante, porque esta enmienda sería constitucionalizar a las isapres. La aseguradora es la isapre. Acá nadie está queriendo limitar el derecho de los chilenos a atenderse en un lugar determinado. Esto no tiene que ver con elegir la clínica, hospital, o un doctor. Esto es elegir entre Fonasa o isapre”.

Desde la bancada RN-Evópoli descartaron que la enmienda busque constitucionalizar a las isapres. “No podrían seguir existiendo de la forma en que están, porque la universalidad no es una característica de las isapres; ellos le dan el plan a las personas que quieren. Tampoco es uniforme, porque hay miles de planes distintos. Es discriminatorio, y nosotros queremos que esto no discrimine, por tanto es un sistema bastante distinto”, señaló el consejero **Germán Becker** (RN).

Pese a no ser firmantes de la enmienda, desde el Partido Republicano manifestaron su apertura a apoyarla. “Buscamos garantizar la libertad de elección. No estamos consagrando un modelo específico de prestador o de asegurador, sino simplemente le entregamos a las personas la posibilidad de escoger el sistema de salud al que desea acogerse o afiliarse”, señaló la consejera **Ninoska Payauna** (PRep).



ACCESO A MEDICAMENTOS

Otra de las propuestas que generó debate fue presentada por las mismas bancadas -UDI y RN-Evópoli-, y propone que “**las acciones de salud comprenden el acceso a los medicamentos, cuidados paliativos e insumos médicos en los casos y formas que establezca expresamente la ley**”.

Durante la sesión, el comisionado **Flavio Quezada** expuso que tal redacción no sería compatible -por ejemplo- con la ley Ricarte Soto, o con los dictámenes de la Corte Suprema al invocarse el derecho a la vida. “Esa jurisprudencia deviene en inconstitucional. La ciudadanía, si va a la Corte Suprema a exigir un medicamento de alto costo, por el riesgo de su vida, esa acción sería acogida. Si la enmienda se aprueba, esa acción sería rechazada”.



La consejera **Pilar Cuevas** (RN) señaló que la enmienda no busca dejar sin efecto la ley Ricarte Soto, sino dejar "explícitamente demarcado" que la ley establecerá los mecanismos para acceder a los medicamentos. "El Estado social y democrático de derecho no puede construirse en torno a sentencias judiciales", afirmó.



MEDIO AMBIENTE

Durante la sesión, también se debatió sobre el **derecho a vivir en un medio ambiente sano, sostenible y libre de contaminación.** El debate se generó al conocerse la enmienda presentada por la bancada UDI, que propone eliminar los conceptos “sano y sostenible”, además de agregar “equilibrado y compatible con el desarrollo”.

“La sostenibilidad debe desarrollarse en un equilibrio entre la protección del medio ambiente y el desarrollo del país. La gracia del enfoque de nuestra enmienda es que inspira a la redacción de un carácter antropocéntrico y no ecocéntrico. La idea es evitar a toda costa establecer al medio ambiente como un sujeto de derecho directo”, afirmó el consejero **Arturo Phillips** (UDI).



La consejera **Nancy Márquez** (CS) replicó que “estas supresiones reafirman la postura según la cual el medio ambiente sólo tiene valor en la medida en que afecta la vida del ser humano. Pienso que hay un exceso de antropocentrismo, y por tanto la vida no tiene un valor propio en sí mismo más allá de cómo afecta la vida de las personas”. Agregó que “me preocupa la subordinación de la protección del medio ambiente al crecimiento económico”.

- **Revisa acá la sesión completa en la comisión**

- **Revisa acá las imágenes de la jornada en la comisión**

- **Galería de fotos**











